

PUBLICACIÓN No. PB-21-042

Radicado N° 50001312100120210001500

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:

- PREDIO RURAL: “**SIN NOMBRE**” IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. **540-11453**, UBICADO EN LA VEREDA CHUPAVE, EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha **06 de agosto de 2021**, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Rural. “ SIN NOMBRE ” ubicado en la vereda Chupave municipio de Cumaribo, departamento del Vichada.	Sin cedula catastral	540-11453
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
Predio que, según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos: NORTE: Partiendo del punto con precinto 189603 (4° 3' 11,687" N, 70° 10' 0,042" W), sobre vía veredal, en sentido Oriente, pasando por el punto 189602, hasta llegar al punto 189601 (4° 3' 10,049" N, 70° 9' 50,280" W) sobre vía veredal, en una distancia de 308.55, colindando con la vía veredal, tal como indica el informe técnico de georreferenciación. ORIENTE: Partiendo del punto con precinto 189601 (4° 3' 10,049" N, 70° 9' 50,280" W), sobre vía veredal, siguiendo en sentido Sur, pasando por el punto 189607, hasta llegar al punto 189606 (4° 3' 1,247" N, 70° 9' 48,623" W), colindando con el señor Joaquín Zabala cuyo lindero no está definido, en una distancia de 276.50 metros, tal como indica el informe técnico de georreferenciación. SUR: Partiendo del punto 189606 (4° 3' 1,247" N, 70° 9' 48,623" W), en dirección Occidente, hasta llegar al punto 189605 (4° 3' 0,158" N, 70° 9' 55,542" W), en una distancia de 216.54 metros, en colindancia con el señor Joaquín Zabala, cuyo lindero no está definido, tal como lo indica el informe técnico de georreferenciación.		

PUBLICACIÓN No. PB-21-042

Radicado N° 50001312100120210001500

OCCIDENTE: Partiendo del punto 189605 (4° 3' 0,158" N, 70° 9' 55,542" W), en dirección Norte, pasando por el punto 189604, hasta llegar al punto 189603 (4° 3' 11,687" N, 70° 10' 0,042" W), en una distancia de 383.94 metros en colindancia con el señor Joaquín Zabala, cuyo lindero no está definido y encierra, tal como lo indica el informe técnico de georreferenciación

COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
189602	940958,52	1434803,95	4° 3' 10,001" N	70° 9' 53,660" W
189603	941009,46	1434606,39	4° 3' 11,687" N	70° 10' 0,042" W
189604	940738,59	1434734,25	4° 3' 2,869" N	70° 9' 55,949" W
189605	940655,18	1434747,23	4° 3' 0,158" N	70° 9' 55,542" W
189606	940689,76	1434960,99	4° 3' 1,247" N	70° 9' 48,623" W
189607	940787,94	1434951,67	4° 3' 4,438" N	70° 9' 48,909" W
189601	940960,49	1434908,46	4° 3' 10,049" N	70° 9' 50,280" W
MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ			MAGNA SIRGAS	

Consecutivo 1 del portal de tierras, archivo, 28, y dda.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

Dicha publicación se hará el día **domingo** en el diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región del Vichada y principalmente en el **Municipio de Cumaribo, Vichada**.

Dada en Villavicencio a los Dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NLVC